

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Aviso de Privacidad Integral del Sistema Nacional de Registro de Identidad "SID"

I. La denominación del responsable.

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** C. Luis Antonio Vieyra Hernández.
- **Cargo:** Jefe de la Unidad de Informática de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.
- **Unidad Administrativa:** Unidad de Informática de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema Nacional de Registro de Identidad "SID" que utiliza la Base de Datos Local y Nacional del Registro Civil

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la Ley, la Dirección General del Registro Civil del Estado de México podrá hacer uso de los siguientes datos personales y sensibles:

Datos personales para registros de:

- **Nacimientos:** Nombre del registrado, fecha de nacimiento del registrado, CURP del registrado, nacionalidad del registrado, nombre del padre, CURP del padre, edad del padre, nacionalidad del padre, domicilio particular del padre, Nombre de la madre, CURP de la madre, edad de la madre, nacionalidad de la madre, domicilio particular de la madre, notas marginales, transcripción.
- **Defunciones:** Nombre del finado, CURP del finado, fecha de nacimiento del finado, estado civil del finado, nacionalidad del finado, edad del finado, fecha de nacimiento del finado, domicilio particular del finado, nombre cónyuge, nacionalidad cónyuge, nombre del padre, nacionalidad del padre, nombre de la madre, nacionalidad de la madre, fecha de defunción, nombre del médico, domicilio particular del médico, notas marginales, transcripción.
- **Matrimonios:** Nombre contrayente1, CURP contrayente1, edad contrayente1, nacionalidad contrayente1, domicilio particular contrayente1, ocupación contrayente1, nombre contrayente2, CURP contrayente2, edad contrayente2, nacionalidad contrayente2, domicilio particular contrayente2, ocupación contrayente2, régimen matrimonial, nombre padre contrayente1, nacionalidad padre contrayente1, domicilio particular padre contrayente1, nombre madre contrayente1, nacionalidad madre contrayente1, domicilio particular madre contrayente1, nombre padre contrayente2, nacionalidad padre contrayente2, domicilio particular padre contrayente2, nombre madre contrayente2, nacionalidad madre contrayente2, domicilio particular madre contrayente2, notas marginales, transcripción.
- **Divorcios:** Nombre divorciado1, edad divorciado1, fecha de nacimiento divorciado1, nacionalidad divorciado1, domicilio particular divorciado1, nombre divorciado2, edad divorciado2, fecha de

- nacimiento divorciado2, nacionalidad divorciado2, domicilio particular divorciado2, resolución administrativa o judicial, notas marginales.
- Reconocimientos: Nombre reconocido, CURP reconocido, fecha de nacimiento reconocido, edad reconocido, domicilio particular reconocido, nombre reconocedor, nacionalidad reconocedor, edad reconocedor, domicilio particular reconocedor, padre reconocedor, nacionalidad padre reconocedor, edad padre reconocedor, domicilio particular padre reconocedor, madre reconocedor, nacionalidad madre reconocedor, edad madre reconocedor, domicilio particular madre reconocedor, Nombre otorga consentimiento, nacionalidad otorga consentimiento, edad otorga consentimiento, estado civil otorga consentimiento, parentesco otorga consentimiento, domicilio particular otorga consentimiento, notas marginales.
 - Sentencias: Nombre registrado, nacionalidad registrado, fecha de nacimiento registrado, CURP registrado, resolución.

Datos sensibles para registros de:

- Nacimientos: sexo del registrado.
- Defunciones: sexo del finado, certificado de defunción, destino del cadáver, causas del fallecimiento.
- Matrimonios: sexo contrayente1, sexo contrayente2.
- Divorcios: sexo divorciado1, sexo divorciado2.
- Reconocimientos: sexo reconocido.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable para realizar la operación registral civil de los Mexiquenses.

Los datos personales recabados serán incorporados en el Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID), para Capturar, Digitalizar y Certificar los Actos y Hechos del Estado Civil de las Personas del Estado de México y serán tratados y protegidos con fundamento en los artículos 3 fracciones IX y XIV, 6, 23 fracción I, 24 fracción XIV y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como los artículos 6 Fracción VI, 8 y 13 del Reglamento Interior de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

El personal de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, tendrá acceso a la información recopilada para capturar, digitalizar y certificar los actos y hechos del estado civil de las personas, verificar y confirmar su identidad, y con ello brindarle certeza y seguridad jurídica a los trámites que se realizan en esta Unidad Administrativa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información solicitada puede provocar que no se realice el registro de los actos y hechos del estado civil de las personas.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- A. **Finalidad principal de tratamiento:** Llevar a cabo el registro del acto solicitado.
- B. **Finalidad secundaria:** Sus datos personales y sensibles serán utilizados para fines de estadística y de mejora en la gestión.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

La transferencia de datos personales se realizará de conformidad con lo siguiente:

- A. **Destinatarios de los datos:** Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO).
 - B. **Finalidad de la transferencia:** los datos personales proporcionados serán compartidos con la RENAPO que administra la Base de Datos Nacional del Registro Civil, ya que para que el ciudadano pueda obtener su acta de nacimiento es necesario que RENAPO genere su Clave Única de Registro de Población (CURP), en adición a lo anterior esto hace posible que una persona pueda obtener su acta en cualquier parte de la República Mexicana así como en línea.
 - C. **El fundamento que autoriza la transferencia:** Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 10 de agosto de 1998. Clausulas novena y décima tercera; Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, firmado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de México, de fecha 22 de abril de 2004. Clausulas novena, décima primera, décima segunda y décima tercera.
 - D. **Los datos personales a transferir:** Los señalados en la fracción IV.
 - E. **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Al informar la transferencia de información recabada y al otorgar su consentimiento para la transmisión de datos personales a los que se hizo mención, es importante establecer que serán protegidos y resguardados por el Registro Civil del Estado de México los datos personales y sensibles recabados y contenidos en la Base de Datos Local del Registro Civil o en el sistema denominado: "Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID)".
- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Se le informa que los datos personales y sensibles que se recaban detenta la naturaleza de personales en razón de que se recaba información que afecta la esfera más íntima de sus titulares, consideración prevista en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en términos de Ley y los Lineamientos, en la Unidad de Transparencia, o bien, vía el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) disponible en www.sarcoem.org.mx.

- X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO. Indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la Ley señalada o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

- XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante hacerle del conocimiento que no en todos los casos se podrá atender

y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las propias necesidades por los trámites o servicios que se ofrecen; de las prácticas de privacidad o por otras causas; podrá consultar los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de <https://registrocivil.edomex.gob.mx>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No Aplica.

XV. El domicilio del responsable.

Paseo de los Matlazincas núm. 660, Col. La Teresona, Toluca de Lerdo, Estado de México. C.P. 50040.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 5o párrafo 21 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 143 fracción I, 147, 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 1, 4 fracción V, 5, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y numeral 16 de los Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicados el 3 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como los artículos 6 Fracción VI, 8 y 13 del Reglamento Interior de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Le informamos que puede acudir al Módulo de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, localizadas en Instituto Literario Pte. No. 510, 2° piso, Col. centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2137511/ 2137512, ext. 106.

- XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Usted podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador)
- **Dirección del Portal Informativo:** <https://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, México, C.P. 52166.